



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-343

Martes, 27 de junio de 2017

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio a la Jueza Promiscuo Municipal de San Jacinto, Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-439 de 2017 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 21 de junio de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 9 de junio de 2017, la doctora LIZETH RAMONA VERGARA PACHECO, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Jacinto, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tendrá derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, los días 1 al 3 de julio de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA17-439 de 2017, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debe disfrutar de los compensatorios los días 5 al 7 de julio de 2017 y solicita el aplazamiento para los días 17 al 19 del mismo mes y año.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio correspondientes a los días 5 al 7 de julio, solicitado por la doctora LIZETH RAMONA VERGARA PACHECO, en su calidad de Jueza Promiscuo Municipal de San Jacinto, Bolívar, para que sean disfrutados los días 17, 18 y 19 de julio de 2017.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs